MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural

Alto Hospicio, a 12 de Diciembre de 2018.-
DECRETO ALC. Nº 5236/2018.-

VISTOS Y CONCIDERANDO: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N° 3014/18 de fecha 26 de Noviembre de 2018, emitido por don Esteban Zavala González, Director DIDECO, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, [redacted]; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyese **Investigación Sumaria** [redacted], o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Desígnese como Investigadora a doña **Paola Andrea Lema Antezana, Planta, escalafón Profesional, Grado 7° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

5.- Autorícese el pago de las Facturas Nº 995 de fecha 07 de agosto de 2017, correspondientes al proveedor Aylin Janet Briceño Chávez, RUT. N°15.009.829-7; relacionadas a los servicios prestados en la adquisición de "Colaciones para el programa Adulto Mayor".-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de la **factura Nº 995** de fecha 07 de agosto de 2017 con cargo a la cuenta **N° 215.34.07.000, Deuda Flotante, del Presupuesto Municipal Vigente.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/eg

Distribución:
Investigadora Designada
Dir. Control
Secretaria Municipal
Dirección Jurídica